E/1990/43
LC/G.1630-P

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

INFORME BIENAL

(28 de abril de 1988 al 11 de mayo de 1990)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1990

SUPLEMENTO Nº 14

NACIONES UNIDAS

Santiago de Chile, 1990

511(XXIII) ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL (ILPES) ANTE LAS NUEVAS SITUACIONES QUE ENCARA LA REGION

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presente que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es una institución permanente de las Naciones Unidas, con identidad propia dentro del sistema de la CEPAL, y una entidad intergubernamental de prestación de servicios orientada directamente por los gobiernos de América Latina y el Caribe,

1. Reconoce que el ILPES ha continuado desplegando valiosos esfuerzos por presentar a los gobiernos innovaciones conceptuales y anticipaciones de los problemas que encararán en el futuro próximo en materia de planificación y políticas de desarrollo, y al mismo tiempo, deja constancia de los progresos del Instituto en la adecuación de su estructura organizativa y funcional en una forma compatible con las responsabilidades que le asignan los gobiernos;

2. Manifiesta su conformidad con los informes de actividades del ILPES correspondientes a 1988 y 1989 y aprueba su propuesta de trabajo para el bienio 1990-1991;*/

3. Recomienda al ILPES que amplíe sus vínculos con otros actores del proceso económico, tanto del sector público como del privado, para enriquecer sus interpretaciones y aportes a las formulaciones estratégicas;

4. Expresa su preocupación por las dificultades financieras provocadas por atrasos en los aportes que efectúan los países de la región, y exhorta a los gobiernos de los Estados miembros del Instituto a regularizar su situación a este respecto;

5. Reitera su agradecimiento a los gobiernos de otros Estados que han contribuido al financiamiento del Instituto, destacando entre ellos a los gobiernos de España, Francia, Italia y los Países Bajos, que financian actividades y proyectos específicos;

6. Solicita al ILPES que, para consolidar su Nuevo Proyecto Institucional, con cuyos principios esta Comisión ha concordado,**/ explore posibilidades adicionales fuera de la región en procura de fortalecer sus fuentes de financiamiento;

---

*/ Véase el documento LC/G.1607(SES.23/11).
**/ Resolución 493(XXII) de la CEPAL.

7. Toma nota de los resultados obtenidos en la VII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación, realizada en el marco del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina y el Caribe (SCCOPALC), así como de las conclusiones de la Reunión del VIII Consejo Regional de Planificación, y de la XII Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación;

8. Expresa su satisfacción por el apoyo que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL brinda al Instituto, y le encarece mantener y si fuera posible ampliar su cooperación técnica, así como continuar con sus esfuerzos por dotarlo de recursos estables;

9. Agradece el respaldo del PNUD al financiamiento del proyecto regional sobre planificación y políticas públicas, y le solicita continúe su apoyo en el futuro a los proyectos de cooperación que el ILPES presentará a la consideración de los gobiernos de los Estados miembros; asimismo, expresa su reconocimiento por la colaboración de su red de Representantes Residentes;

10. Reitera su reconocimiento al apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el financiamiento de proyectos de cooperación con los países, y solicita al Instituto continuar en su afán por coordinar sus acciones con ese organismo, así como con el Banco Mundial;

11. Felicita al Gobierno de las Antillas Neerlandesas por el esfuerzo desplegado en la organización de la XII Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, que se llevó a cabo en Curaçao, los días 2 y 3 de abril de 1990 y

12. Agradece al Gobierno de España por su invitación a que se lleve a efecto en Madrid la Conferencia Extraordinaria de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe en 1992, así como al Gobierno de Jamaica por haber ofrecido la ciudad de Kingston como sede de la Conferencia Ordinaria de los mismos dignatarios, la que tendrá lugar en 1993.

Sesión 243ª
11 de mayo de 1990